



# AYTO DE SARIEGO

Código de Documento  
**COR19I0067**

Código de Expediente  
**COR/2025/16**

Fecha y Hora  
**04/04/2025 12:53**

Página 1 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6M3H5J5V5C650M0112PX**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL 28 DE MARZO DE 2025

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sariego, siendo las trece horas y cinco minutos del día 28 de marzo de 2025, con los siguientes

### Asistentes:

#### Sr. Alcalde:

D. Saúl Bastián Montequín

#### Sres. Concejales:

D. Jorge Acebal Montequín

D<sup>a</sup> Elena Arias Suárez

D<sup>a</sup> Sara Berros Vega

D<sup>a</sup> María Isabel Ordiales Cosío

D. Jose Ignacio Fernández Roza

D. Miguel Rodríguez Menéndez

D. Alejandro Díaz Naredo

#### Concejales no asistentes:

D. David Naredo Hevia

Se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Saúl Bastián Montequín, actuando de Secretario el de la Corporación, D. José Ángel García Fernández.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **1.-Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de las sesiones anteriores**

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 31 de enero de 2025.

D. Alejandro Díaz Naredo señala quiere hacer constar que hay intervenciones que no figuran y quiere hacer la petición de que se reflejaran las preguntas del Pleno anterior. Sobre esta cuestión el Secretario declina intervenir por haber ya explicado sus funciones en Plenos anteriores.

Se aprueba por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención) el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha de 31 de enero de 2025.

Conforme al art. 18.1 párrafo 2º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público el “fichero resultante de la grabación [de las sesiones plenarias], junto con la certificación expedida por el Secretario de la autenticidad e integridad del mismo, y cuantos documentos en soporte electrónico se utilizasen como documentos de la sesión, podrán acompañar al acta de las sesiones, sin necesidad de hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones”.

## 2.- Responsable municipal en el ADRI Comarca de la Sidra.

El Alcalde explica que “de la Comarca de la Sidra hemos recibido notificación para designar un vocal durante el periodo de un año que nos tocaría, más o menos, junto con otros grupos políticos de la Comarca. Hemos decidido que en este caso sea D. Jose Ignacio Fernández Roza debido a un criterio de proporcionalidad entre los concejales que conforman la Corporación. Dicha proporcionalidad también se aplica al tiempo de permanencia, y por eso nos toca un año y no cuatro años”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

**PRIMERO.-** Aprobar que el representante municipal en el ADRI Comarca de la Sidra sea D. Jose Ignacio Fernández Roza.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

## 3.- Plan Presupuestario 2025-2027

El Alcalde explica que “este asunto ya se debatió y dictaminó en la Comisión de Hacienda. Es una cuestión técnica. Si tenéis alguna duda, la comentáis”.

D. Alejandro Díaz Naredo dice que “poco que decir. No sabemos la funcionalidad de esto y son todo estimaciones. No sabemos lo que va a pasar en el futuro”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: abstención):

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el período 2025-2027, que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

**SEGUNDO.-** Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo de esta Entidad Local al Ministerio de Hacienda por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## 4.- FOD: Recurso de reposición contra el acuerdo de aprobación del ROMAÉ

El Alcalde justifica la urgencia del asunto “porque hubo un error material en la notificación practicada a los miembros de la Corporación, no así en la publicación oficial en el BOPA. Queremos subsanar cuanto antes este error, y por eso traemos aquí este asunto”.

Se vota la urgencia y se acuerda la misma por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra).

A las 13.09 se incorpora el concejal D. Miguel Rodríguez Menéndez.

El Alcalde cede la palabra al Secretario Municipal, quien explica que “en la notificación del acuerdo del ROMAÉ se puso el pie de recursos habitual y se cometió un error. Hay que volver a notificar. Se interpuso recurso de reposición contra el ROMAÉ, y no caben recursos administrativos contra disposiciones de carácter general conforme al art. 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que hay que inadmítirlo, que no desestimarlos, no es lo mismo. Se realizará la notificación de forma correcta a la mayor brevedad”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda** por MAYORÍA (PROMUSA: a favor; PSOE: en contra):

**PRIMERO.** Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra la aprobación del Reglamento Orgánico Municipal y de Administración Electrónica (ROMAÉ) del ayuntamiento de Sariego.

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo al recurrente, a los efectos oportunos.



## AYTO DE SARIEGO

Código de Documento  
**COR19I0067**

Código de Expediente  
**COR/2025/16**

Fecha y Hora  
**04/04/2025 12:53**

Página 3 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6M3H5J5V5C650M0112PX**

### 5.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre badenes reductores de velocidad

El Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración por el Pleno municipal, a través de D. Alejandro Díaz Naredo, la siguiente moción:

“Se ha observado deterioro y falta de badenes reductores de velocidad en algunas zonas del concejo con peligro si no se cumple la velocidad indicada en la vía. La seguridad vial está afectada por diferentes parámetros que influyen en su nivel de calidad y adecuación al entorno que van desde la visibilidad, velocidad de circulación y señalización que pueden afectar estos niveles. En la red viaria de nuestro concejo existen puntos singulares en los que se requiere que se mantenga una velocidad reducida y una especial atención en la conducción por la proximidad a centros públicos y/o privados.

En nuestro concejo podríamos señalar el colegio y el centro de salud. Cabe señalar que los badenes de la carretera de Vega y de aproximación al centro de salud ya no cumplen su funcionalidad al estar gastados. Este es un ejemplo de deterioro con el paso del tiempo. Por otro lado, en la calle Hermanos González Valdés de aproximación al colegio no hay badenes reductores de velocidad, siendo esta una zona del vial en la que existe riesgo de atropello por el número de vehículos y de personas sobre todo a la entrada y salida al colegio.

Por otro lado, hay badenes que se han arrancado como se muestra en la Figura 1. Las imágenes representadas en dicha figura corresponden a badenes reductores de velocidad de la parroquia de San Román. En la Figura 2 se muestran badenes arrancados en el camino de lo Viona.

Desde el Grupo Socialista se cree que es necesario que se realice un inventario de los diferentes reductores de velocidad del municipio subsanen las deficiencias que se detecten. Por otro lado, se considera también necesario que se realice un estudio para la colocación de otros donde la señalización vertical y horizontal no es suficiente para reducir la velocidad ya que dicha señalización es ignorada por los conductores.

Por lo expuesto, el Grupo Socialista propone el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Realizar un estudio exhaustivo de puntos de la red viaria del concejo para la incorporación de nuevos badenes reductores de velocidad donde la señalización vertical y horizontal no es suficiente para reducir la velocidad y captar una especial atención a la conducción.

**SEGUNDO.-** Realizar un inventario de badenes reductores de velocidad deteriorados y arrancados para volver a instalarlos”.

D. Jose Ignacio Fernández Roza dice que “nuestra idea es reponer los badenes arrancado e ir reponiéndolos, pero no vemos necesario hacer un inventario en las circunstancias actuales, y tampoco instalar más badenes”.

El Alcalde aclara que “vamos a reponer los que cumplen la normativa. Pero los de San Román igual no cumplen. Se exige visibilidad”.

Analizada la cuestión por el Pleno, vista la documentación obrante en el expediente, **acuerda**, por MAYORÍA (PROMUSA: en contra; PSOE: a favor)

**PRIMERO Y ÚNICO.-** Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre badenes reductores de velocidad.

### 6.- Dación a cuenta de los Decretos del Alcaldía y de informes de control interno

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el número 24/2025 hasta el número 76/2025.

## 7.-Ruegos y preguntas

El Alcalde comienza respondiendo a las preguntas del pleno anterior:

“1. Sobre la pregunta 9.3. del anterior pleno sobre el Palacio del Moral, efectivamente los técnicos están llevando el tema muy de cerca. Es un tema que nos preocupa mucho. Es un edificio de gran valor cultural y arquitectónico para el Concejo y ya estamos en contacto con la propiedad del Palacio para subsanar a la mayor brevedad, y cuando digo la mayor es ya, las deficiencias estructurales que tiene. Ya han estado aquí los técnicos de la propietaria, hemos tenido reuniones con ellos, y estamos trabajando para resolver esto lo antes posible”.

El Alcalde procede a responder a las preguntas correspondientes al presente pleno, empezando por las preguntas realizadas por escrito:

“1. Una obra realizada por una Consejería en un edificio municipal como es el "Colegio Público Salvador Vega Berros" para la cual el Ayuntamiento ha otorgado licencia para que se lleve a cabo:

1.1 ¿Qué obligaciones y responsabilidades tiene el Ayuntamiento durante la ejecución de la obra?

El Alcalde dice que “ninguna. Hay un director de obra y un coordinador de seguridad y salud a cargo del Principado, que es quien es el titular de la obra, y responsable, por tanto, de la misma”.

1.2 ¿Qué acciones puede llevar a cabo el Ayuntamiento si se le comunica irregularidades como la manipulación y corte de placas de fibrocemento (con fibras de amianto) que afecten a la seguridad de los trabajadores y a terceros (alumnado) durante la ejecución de la obra?

El Alcalde dice que “recibimos comunicación de estos hechos por correo electrónico de parte de algunos padres y madres de alumnos. Inmediatamente, pusimos en conocimiento del Principado de Asturias, que es quien tiene la titularidad de la obra, las actuaciones que se estaban llevando a cabo para que tomaran las medidas oportunas. La Consejería nos contestó que habían hablado con la empresa para paralizar las obras en esa zona en concreto. Y que iban a mandar al director de obra y al coordinador de seguridad y salud para que examinar cuáles eran las mejores medidas a adoptar en esa zona y los trabajos realizados”.

A continuación, se procede a abrir el turno de preguntas del presente pleno:

7.1. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Me llega una notificación del vertido. ¿Por qué no se hizo la denuncia? Si la instalación está en situación defectuosa, va a ser casi imposible que no vuelvan a suceder los vertidos. ¿Qué decisiones vais a tomar al respecto? Porque si hay una instalación en estado defectuoso, tendrá la empresa que acometer una obra para adecuarse a la normativa. ¿Qué se hizo al respecto o qué se va a hacer?”

El Alcalde dice que responderá en el siguiente pleno.

7.2. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “En el desbroce de caminos que presentaste el otro día, por citar algunos, el de Camín de Cueva Gatu, el camino del bombeo de Cadasa... entre otros, no se limpiaron. Estamos seguros de que no se limpiaron porque disponemos de fotos nosotros y no se limpiaron. Yo creo que se limpiaron, sí. No se limpiaron porque tenemos otras fotos del mes de julio y agosto”.

El Alcalde responde que “sí se limpiaron. Es vuestra opinión. Concretamente sobre el camino de la Arquera llamaron para protestar porque había quedado mierda. Hay un informe técnico que indica que se limpiaron”.

7.3. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿En qué fase de implantación de la fibra óptica están las casas de Valverán? Que ya llevamos desde el principio de la legislatura con este tema. Y dijiste en un pleno que estábamos hablando con la empresa y tramitando la obra y llevamos casi dos años de legislatura y todavía no hay ningún avance...”

El Alcalde responde que “el otro día tuve un reunión con el viceconsejero que se ocupa de la extensión de la fibra (no sé el nombre). Estaba metido en el PEGA del 2021- 2022 y lo están mirando para desbloquearlo. Porque había un problema con la red; había otro proyecto presentado que subía por medio del bosque y ahora están cambiándolo. Entonces, estamos esperando que nos den respuesta”.

7.4. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿Qué pasa con los contenedores de reciclaje que hay soterrados al lado de Foncueva? Ahora hay unos provisionales encima. Bueno, la verdad es que dificultan bastante la visibilidad al cruce para salir ahí a la carretera. ¿Qué fue lo que pasó con los antiguos?”

El Alcalde responde que “los está cambiando COGERSA, porque el nuevo camión o lo que sea no les encaja para bascular. Dijeron que, por no sé qué historia, que tenían una batería muy vieja y que los iban a sustituir por una nueva. Estonces están cambiando y hay provisionales”.



## AYTO DE SARIEGO

Código de Documento  
**COR19I0067**

Código de Expediente  
**COR/2025/16**

Fecha y Hora  
**04/04/2025 12:53**

Página 5 de 6

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**6M3H5J5V5C650M0112PX**

7.5. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “¿En qué fase está la zona de la Campa que necesita una comitada de agua por falta de presión, en el tramo en dirección a Pedrosa?”

El Alcalde responde que contestará en el siguiente pleno.

7.6. Pregunta, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Aqualia cargó 1.969 euros por la limpieza del vaso decantador del polígono. Vemos que están cobrando 1.085 euros mensuales por el mantenimiento de dicho vaso decantador. Entonces, ¿a qué se debe este gasto de 1.969 euros adicionales? ¿No entra dentro del contrato la limpieza del vaso decantador? ¿Mantenimiento? Mantenimiento sería mantenimiento, sería limpieza del vaso de cantador. Porque vemos que hay un contenedor que no saca nada de basura, de micropartículas. Solo se limpió cuando el vertido, que llevaba más de un año sin limpiarse, se usa de vertedero o de basurero. No se usa de contenedor de micropartículas. Y vemos que están llegando 13.000 euros anuales de mantenimiento del vaso decantador y después del estudio cobran casi 2.000 euros por la limpieza del vaso”.

El Alcade responde que contestará en el siguiente pleno.

7.7. Pregunta, que formula por D. Alejandro Díaz Naredo: “No nos queda claro la plaza de José Ángel, que figura él y otro chaval en un decreto con un porcentaje de puntuación y 1.100 euros de salario en variables. ¿A qué se refiere?”

El Secretario Municipal responde que “la plaza de secretario-interventor del Ayuntamiento de Sariego estaba desierta cuando marchó la anterior secretaria. Se convocó un concurso a nivel nacional. El baremo es público para cada trabajador. Cada habilitado nacional tenemos una puntuación que es pública. Hubo un plazo para presentar solicitudes y a Sariego hubo dos solicitudes, yo y José Ramón, que es el secretario de Quirós. Un tribunal se reúne, hace una propuesta, en este caso, el ayuntamiento hace una propuesta, y el ministerio recibe esa propuesta. Y depende de dónde se haya solicitado y de la puntuación, adjudica la plaza, que de momento sigue sin adjudicar. José Ramón me consta que presentó aquí, presentó en Villaviciosa, presentó en Bimenes, yo también presenté en varios sitios y entonces en función de la puntuación de cada persona que presenta en cada sitio, pues le adjudican un sitio u otro. Eso es simplemente la resolución de propuesta al ministerio para que el ministerio nombre. Sé que me va a tocar Sariego porque tengo la máxima puntuación, pero que no sé cuándo será. Y no es un complemento en variables porque es el complemento específico”.

7.8. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz Naredo: “Vemos también que hubo un descenso demográfico, que fue de cuarenta y tres personas en el concejo. Vamos a la contra de la zona central de Asturias, en la que vemos que hay muchos concejos en los que viene creciendo la población. Casi todos los de alrededor, por decirlo así. Y nosotros estamos menguando en población. Nosotros creemos que por la ubicación y por las características del concejo tenemos que estar más bien entre los 1.500 y los 2.000 habitantes. Ya viene de lejos el tema de un PGU que no va adelante porque es casi imposible. Tenemos unidades de ejecución que no van a salir en la vida. Yo creo que también vosotros sois conscientes de ello. Y creemos que sería conveniente acometer reformas del PGU para atraer a la gente que venga a edificar en Sariego. Porque a este paso, teniendo en cuenta cómo está ahora mismo la vivienda de cara, las pocas parcelas de la venta que hay en el concejo y el PGU actual, es casi utópico que se mantenga en la población o que aumente. Por eso sería un ruego modificar parte de ese PGU. Si no se hace un PGU entero, modificar parte, sustituyendo las unidades de ejecución por parcelas para edificar viviendas unifamiliares.”

El Alcalde toma nota del ruego.

7.9. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz: “Vemos un gasto de 1.700€ en la Cabalgata. No sabemos tampoco los criterios para dar el premio, pero creemos que es un premio bastante elevado. Igual se puede hacer un concurso con 1.700€. Creo que se mueve gente para venir a desfilar a la cabalgata de Sariego”.

El Alcalde responde que “no es ningún premio, es el coste de alquiler de la Cabalgata montada con todo, con luz, con sonido, con todo”.

7.10. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz: “En el último pleno se solicitó mediante moción para instalar cámaras de videovigilancia y dijisteis que era ilegal. En ningún momento es ilegal. Que la aclaración conste en acta. Hubo otro robo más después de meter la moción. Las cámaras ayudarían a esclarecer los hechos”.

El Alcalde responde que “ya se hizo petición a Delegación de Gobierno y la Guardia Civil no se va a hacer cargo de las imágenes. Dicen que crean un precedente para toda España y que no lo van a hacer bajo ningún concepto”.

7.11. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz: “Solicitamos poner quitamiedos en la zona de La Máquina, anexo a uno que hay ya encima del área, que tiene una zona ahí de curva que tiene una altura considerable. Y poner vallas en los dos puentes de esa localidad”.

El Alcalde responde que toma nota.

7.12. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz sobre los puntos de luz que siguen sin subsanarse. “No se puede estar año y medio sin luz. Tienes que reponerlos y pedirle indemnización a la empresa mediante una denuncia”.

El Alcalde responde que “la empresa va a reconocer que es cosa de ellos y entonces creemos que nos los va a reponer”.

7.13. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz sobre la señal de prohibido el paso a la entrada de El Ñora, que esta semana hubo otro altercado con un camión.

El Alcalde responde que ya está puesta.

7.14. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz respecto a la limpieza del camino de La Rotella, y el entorno de la Fuente, ya lo hablamos en el anterior pleno, supuestamente estuvieron los trabajadores municipal, y quedó a medias”.

El Alcade toma nota para hablar con el encargado de obras.

7.15. Ruego, que formula D. Alejandro Díaz: “Se ruega también la limpieza de la parcela que linda con el polígono de Santianes, que se pidió el verano pasado, y seguimos igual”.

El Alcalde toma nota del ruego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las trece horas y cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.